DICTAMEN N° 5 /2021

Señor:
Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2021 – Adquisición de Cubiertas, con ID Nº: 393.648

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 90 /2021 de fecha 24 de marzo del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: **SR. ESTANISLAO OVELAR DIANA, LIC. ELADIO ANÍBAL SERVÍN BENÍTEZ Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ**, los cuales se reúnen en fecha 03 de junio del 2021, siendo las 12:00hs. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de mayo del 2021 se ha procedido a la apertura de las siguientes empresas:

Oferente	Descripción	Precio Total
GILCOPAR S.R.L.	Adquisición de Cámaras y Cubiertas	209.223.500
AUTOMOTIVE S.A.I.E.		227.800.000
LUBRICAUCHO S.A.		180.949.080
RODAR S.R.L.		196.962.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:
En la oportunidad no se ha realizado observación alguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Lubricaucho S.A.	Gilcopar S.R.L.	Automotive S.A.I.E.	Rodar S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **Resultando que las empresas participantes, No presentan errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
LUBRICAUCHO S.A.	**80019003-3**	Adquisición de Cámaras y Cubiertas	180.949.080
RODAR S.R.L.	**80005334-6**		196.962.000
GILCOPAR S.R.L.	**80009240-6**		209.223.500
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**80003251-9**		227.800.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Lic. Gladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO SE APLICA.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **LUBRICAUCHO S.A,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **LUBRICAUCHO S.A**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente **LUBRICAUCHO S.A.** acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de Oferta (*)
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**) **(No se aplica)**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Lic. Claudio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Además se verificó en la base de datos del SINARH, que el Señor. **Aníbal David Rojas Aveiro**, con Cédula de Identidad Nº **4.563.309**, no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En la oportunidad no se ha solicitado aclaración alguna a la firma **LUBRICAUCHO S.A.**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 30) - Criterios de Evaluación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos del inc. g) Experiencia presentando los siguientes documentos:

La firma **LUBRICAUCHO S.A., presenta copia de contratos que superan más del 50% del monto total ofertado.**

Además presenta los siguientes documentos

a)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
b)	Copia de contratos de con instituciones públicas o privadas de los años 2018-2019

Capacidad Técnica

El Oferente Lubricaucho S.A. acredita cumplir con este requisito presentando los siguientes documentos:

a)	Declaración Jurada de contar con personal suficiente para el traslado, y descarga en sitio de las cubiertas y cámaras solicitadas en este proceso
b)	Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en los Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado.
c)	Declaración Jurada que cuenta con disponibilidad inmediata de las cubiertas y cámaras cotizados en el presente proceso.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el inc.f) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis de los años 2018 - 2019:

	Ratios	Fórmula	Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**1 %**	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0.447%**	**Cumple**

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

ELIO JESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro: 48667

3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto	**11%**	**Cumple**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en Anexo C – Especificaciones Técnicas, presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Cumple con todos los requisitos de la convocante

4.5 Análisis de precios:

En la verificación de los ítems ofertados, se ha comprobado que los mismos no han superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba de los precios referenciales

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

NO SE APLICA.

5. Recomendación:

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION para la Adquisición de Cámaras y Cubiertas a la firma:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
LUBRICAUCHO S.A.	**80019003-3**	Adquisición de Cámaras y Cubiertas	180.949.080

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro

Sr. Estanislao Ovelar Diana
Miembro